

LIMA COP20 | CMP10

CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2014

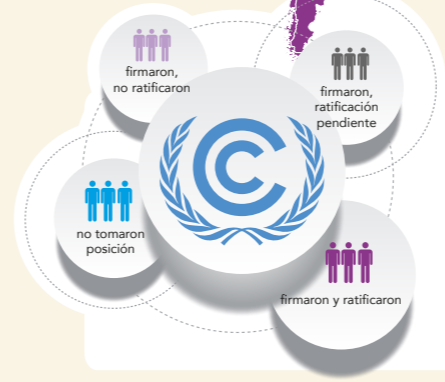
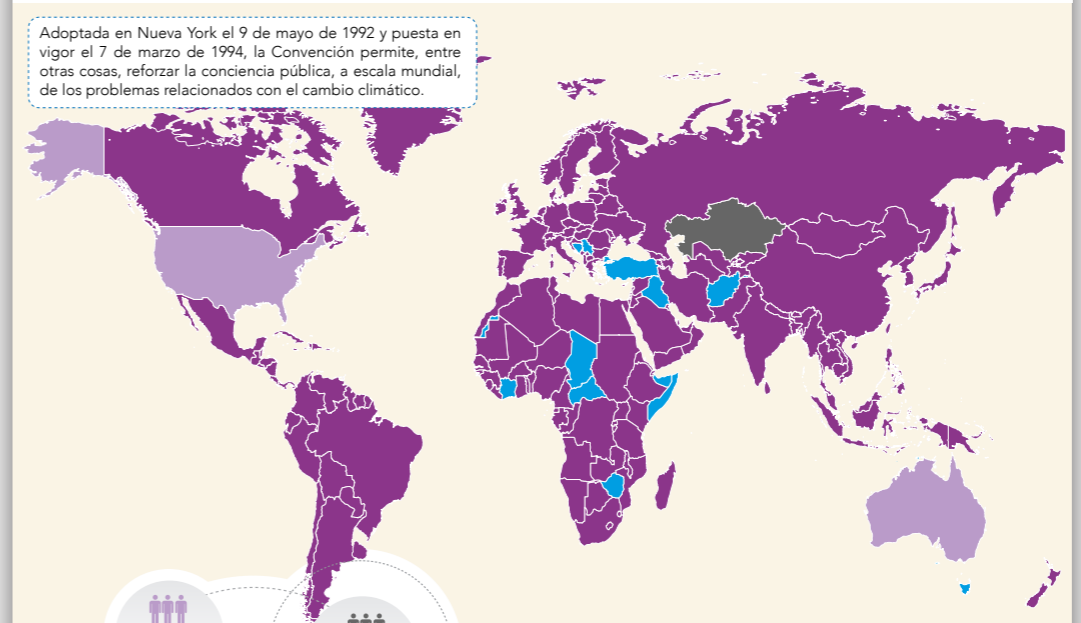
¿Qué es la COP 20?

La Cumbre sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas, o propiamente la Conferencia de las Partes, (**COP** por sus siglas en inglés), es el principal espacio donde las Partes buscan llegar a un acuerdo internacional y vinculante con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ y hacerle frente a la crisis climática, ambiental, y sistémica causada, en su mayor parte, por el efecto invernadero antropogénico. La **COP20**, que hace referencia específica a la **Vigésima Conferencia de las Partes**, es la última reunión en el proceso hacia este acuerdo internacional que busca lograr compromisos que tengan un impacto directo en el Tratado sobre reducción de emisiones a firmarse en París el 2015.

La COP constituye el órgano supremo de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** que entró en vigor en 1994, con el objetivo de reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático CMNUCC

Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y puesta en vigor el 7 de marzo de 1994, la Convención permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático.



Responsabilidades de las Partes

- 1 Recabar y compartir información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- 2 Poner en marcha estrategias nacionales para abordar el problema de las emisiones de GEI.
- 3 Cooperar para prepararse y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Conociendo un poco más sobre la CMNUCC

La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y hoy en día cuenta con un número de miembros que la hace casi universal. Las «Partes de la Convención» representan a los **195 países que la han ratificado**.

Estas se reúnen una vez al año, por dos semanas, para examinar la aplicación de la Convención y desarrollar el proceso de negociación ante nuevos compromisos.

Objetivos de la CMNUCC



El objetivo fundamental de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) es **impedir la interferencia irresponsable del ser humano en el sistema climático.**

En la práctica, la Convención fija el objetivo de estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero «a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático»

01

02



Efecto Invernadero Antropogénico:

Efecto por el cual el CO₂ presente en la atmósfera crece de modo **no natural debido a las actividades humanas**. La principal fuente de este tipo de efecto invernadero es la combustión de carbón, petróleo y gas natural que está liberando el carbono almacenado en estos combustibles fósiles.

Antecedentes Históricos

En los decenios de 1950-60, 1960-70 y 1970-80 se recogieron datos que demostraron que las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera estaban aumentando muy rápidamente. Al mismo tiempo, las investigaciones sobre los núcleos de hielo y los sedimentos lacustres revelaron que el sistema climático había sufrido otras fluctuaciones abruptas en el pasado lejano.

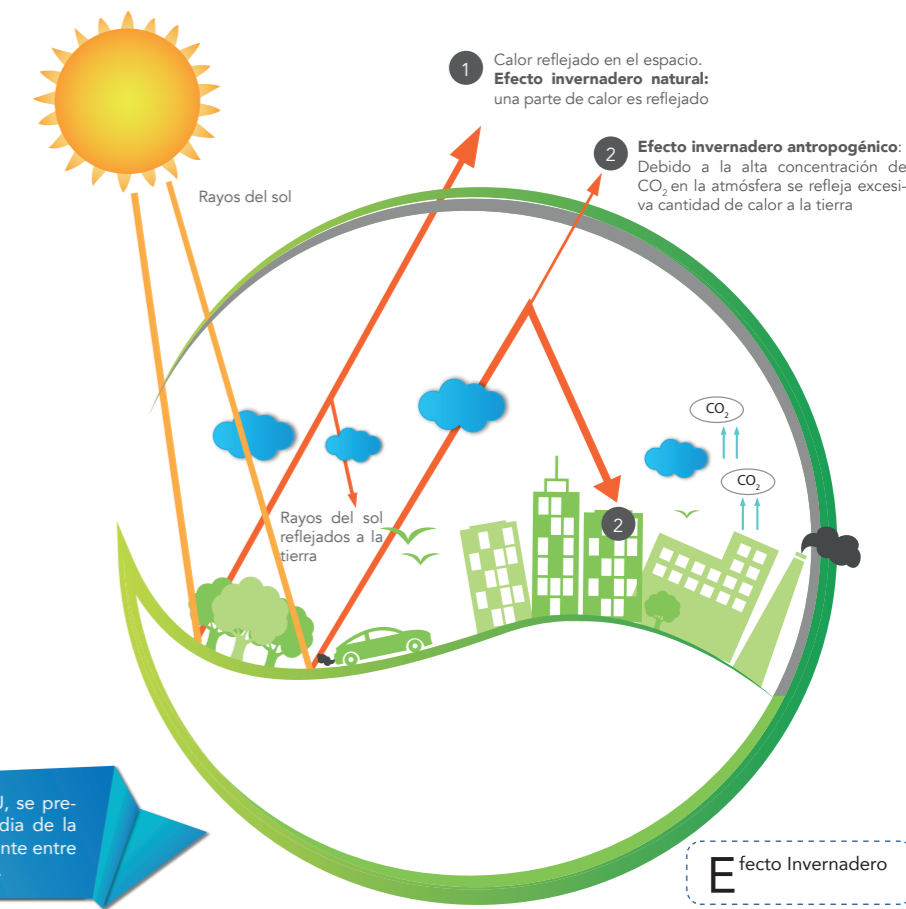
Por ello, en 1988 se creó el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) por iniciativa de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En 1990 este grupo presentó un primer informe de evaluación en el que se afirmaba que el calentamiento atmosférico de la Tierra era real y se pedía a la comunidad internacional que tomara cartas en el asunto para evitarlo.

Las conclusiones del IPCC alentaron a los gobiernos a aprobar la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** la cual fue firmada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro, conocida como **Cumbre para la Tierra**.

Los informes del IPCC que se utilizan con frecuencia como base para las decisiones adoptadas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), desempeñaron un papel importante en las negociaciones que dieron lugar al Protocolo de Kyoto.



Según las cifras de la ONU, se prevé que la temperatura media de la superficie del planeta aumente entre 1,4 y 5,8 °C de aquí a 2100.



El Protocolo de Montreal

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) incorporó una línea muy importante de uno de los tratados multilaterales sobre medio ambiente que más éxito han tenido en toda la historia: el **Protocolo de Montreal de 1987**, en virtud de la cual las Partes están obligadas a actuar en interés de la seguridad humana incluso a falta de certeza científica.

La Convención reconoce que es un documento «marco», es decir, un texto que debe enmendarse o desarrollarse con el tiempo para que los esfuerzos frente al calentamiento atmosférico y el cambio climático puedan orientarse mejor y ser más eficaces.

Un logro importante de la Convención, caracterizada por su carácter general y flexible, es que **reconoce que el problema del cambio climático es real**. La entrada en vigor del tratado representó un gran paso, dado que se disponía de menos pruebas científicas que hoy en día (y todavía hay quienes dudan de que el cambio climático sea un problema real).

El **Protocolo de Kyoto** establece **metas vinculantes de reducción de las emisiones para 37 países industrializados y la Unión Europea**, reconociendo que son los principales responsables de los elevados niveles de emisiones de GEI que hay actualmente en la atmósfera, y que son el resultado de quemar fósiles combustibles durante más de 150 años. En este sentido el Protocolo tiene un principio central: el de la «responsabilidad común pero diferenciada».

El **Protocolo de Kyoto (PK)** es el mecanismo que «pone en práctica» la Convención y que, basándose en los principios de la misma, compromete a los países industrializados a **estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero**.

El Protocolo ha movido a los gobiernos a establecer **leyes y políticas para cumplir sus compromisos**; a las empresas a tener el medio ambiente en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre sus inversiones; y además ha propiciado la creación del mercado del carbono.

El Protocolo de Kyoto

La enmienda de Doha

Partiendo de los resultados de la Conferencia de Durban en 2011, la Conferencia de Doha resolvió ciertas cuestiones clave que permitieron el pronto inicio del segundo período de compromiso

Con la adopción de la Enmienda de Doha, en el año 2012, al Protocolo de Kyoto, se decidió que el GTE-PK había cumplido su mandato.

El acuerdo, denominado 'Puerta Climática de Doha', supone prorrogar el Protocolo de Kyoto ocho años más, el único tratado internacional vinculante para combatir el calentamiento global. Sin embargo, Rusia, Japón y Canadá, entre otros, no han accedido a este nuevo compromiso, por lo que las restricciones acordadas solo afectarían al 15% de las emisiones globales de GEI.

GTE-PK:

Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.

Cuestiones resueltas en la enmienda de Doha:

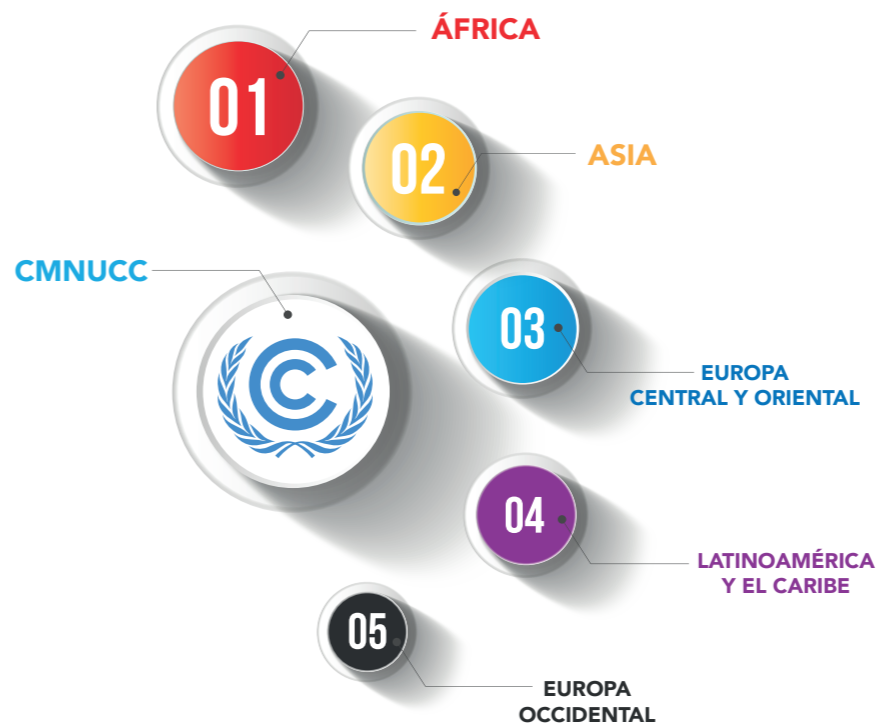
Ambición de la mitigación

Objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (OCLRE)

Acuerdo sobre la duración del 2º período de compromiso



Bloques de Negociación



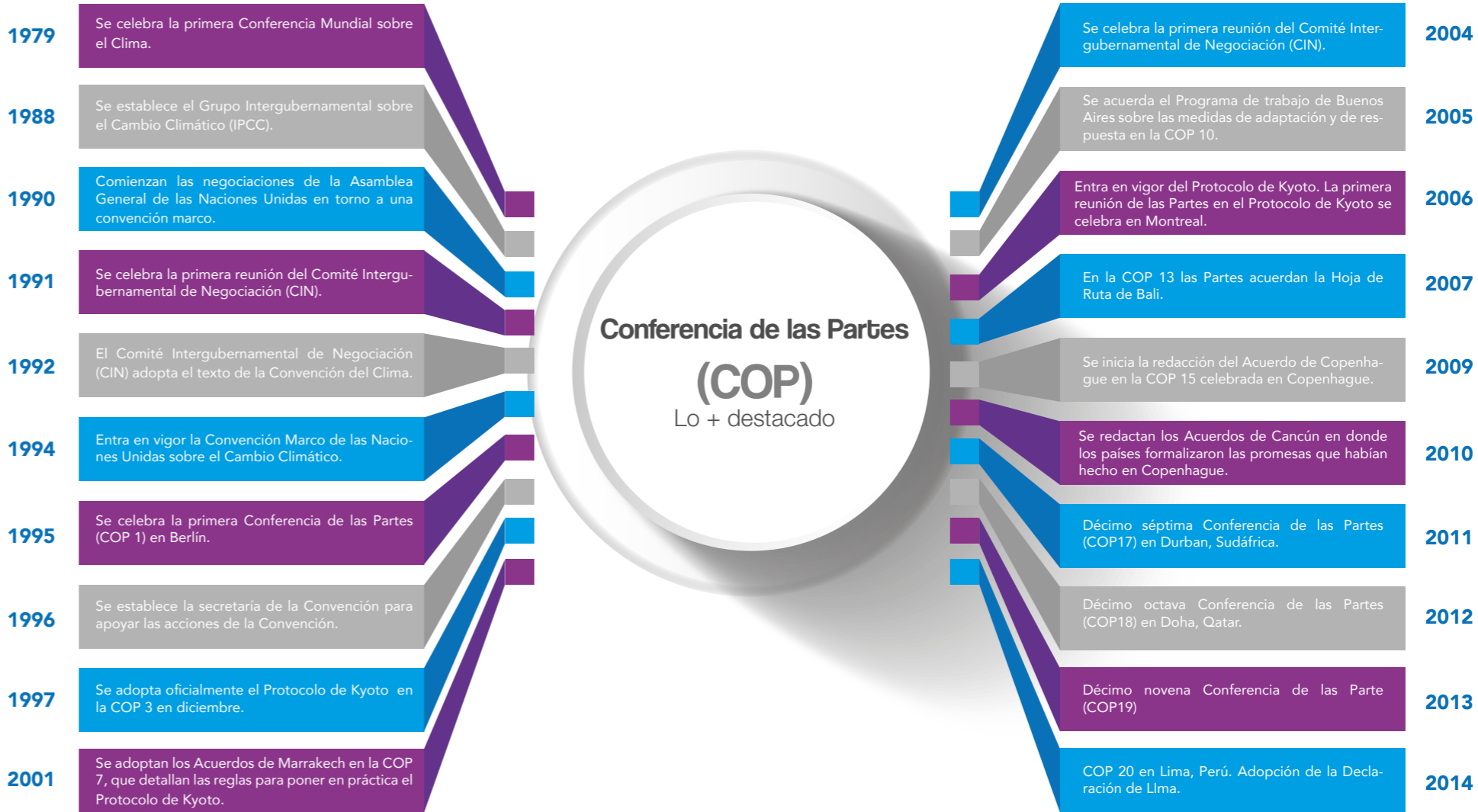
Todos los Estados pueden participar en las negociaciones de la Conferencia de las Partes (COP). Sin embargo, solo las Partes (Estados que han ratificado la CMNUCC o el Protocolo de Kyoto) intervienen en el proceso de toma de decisiones.

Debido a la tradición de las Naciones Unidas, las Partes están organizadas en cinco grupos regionales: África, Asia, Europa central y oriental, Latinoamérica y el Caribe, y Europa occidental con otros países (Australia, Canadá, EE.UU., Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza). Sin embargo, estos cinco grupos, con excepción del africano, no funcionan como grupos de negociación y solo eligen a los miembros de la presidencia que dirigen las negociaciones.











Las negociaciones bajo la CMNUCC se organizan bajo el criterio de afinidad en temas específicos. Por ejemplo: la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; coaliciones basadas en el poder como el Grupo de los 77 y China (G-77-China); grupos institucionales o formales como la Unión Europea, o de carácter político o constructivo como el Grupo de Integridad Ambiental.













El Proceso Climático en retrospectiva



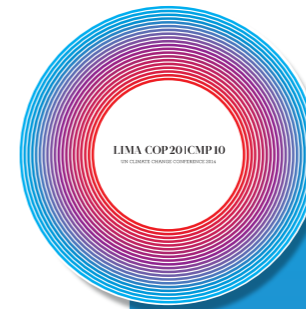
Las COP en el tiempo

- COP 1 (Berlín - Alemania, 1995) 
- COP 2 (Ginebra - Suiza, 1996) 
- COP 3 (Kioto - Japón, 1997) **Protocolo de Kioto** 
- COP 4 (Buenos Aires - Argentina, 1998) 
- COP 5 (Bonn - Alemania, 1999) 
- COP 6 (La Haya - Países Bajos, 2000) 
- COP 7 (Marrakech - Marruecos, 1999) 
- COP 8 (Nueva Delhi - India, 2002) 
- COP 9 (Milán - Italia, 2003) 
- COP 10 (Buenos Aires - Argentina, 2004) 

- COP 11 (Montreal - Canada, 2005) 
- COP 12 (Nairobi - Kenya, 2006) 
- COP 13 (Bali - Indonesia 2007) 
- COP 14 (Poznań - Polonia, 2008) 
- COP 15 (Copenhague - Dinamarca, 2009) 
- COP 16 (Cancún - México, 2010) 
- COP 17 (Durban - Sudáfrica, 2011) 
- COP 18 (Doha - Qatar, 2012) **Enmienda de Doha** 
- COP 19 (Varsovia - Polonia, 2013) 
- COP 20 (Lima - Perú, 2014) 



PERÚ EN LA COP 20



Desde 1992 el Perú es miembro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y forma parte del Protocolo de Kyoto desde el 2002. Como tal, participa de las negociaciones internacionales y apoya decididamente el esfuerzo multilateral para alcanzar un resultado vinculante, ambicioso y eficaz mediante la búsqueda de consensos en el proceso negociador.

El territorio del Perú es altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático y, por lo tanto, también su población, las actividades productivas y los ecosistemas naturales. Por ello, el país promueve una dinámica económica baja en carbono y contribuye con el esfuerzo mundial de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).



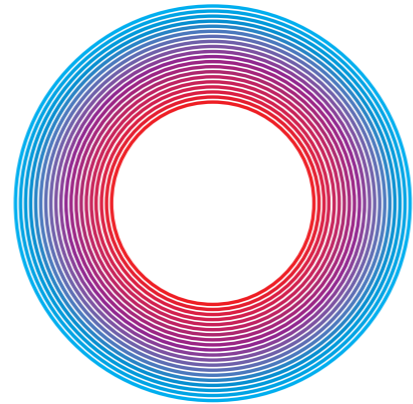
Foto: COP 20

El Perú y la presidencia de la COP 20

Lima será la sede de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a llevarse a cabo el 1 al 12 de Diciembre de 2014. El Perú recibirá alrededor de 15,000 representantes de grupos de interés de 194 países, tales como organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y varios medios de comunicación masiva, así como a funcionarios públicos de todo el mundo.

Fuente: COP 20

La COP20/CMP10 es un momento decisivo para lograr un Acuerdo Climático en el 2015. La Presidencia de la COP20/CMP10 liderará el proceso con transparencia e inclusión, involucrando a todos y buscando consensos que lleven a la suscripción de un Acuerdo Climático en el 2015.



LIMA COP20 | CMP10
 CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
 SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2014

Los actores de la COP 20

Una de las fuerzas positivas más importantes para el avance de la CMNUCC y la aproximación a un acuerdo ambicioso y viable en Lima, es la labor informativa y de incidencia que realiza la sociedad civil organizada, a nivel nacional, regional (América Latina y el Caribe) e internacional.

El interés en promover y potenciar la participación de la sociedad civil y del sector privado en la COP20/CMP10, llevó al Gobierno Peruano a incluir al Equipo de Trabajo del Frente Público en su esquema organizativo y en sus objetivos estratégicos.

De este modo, se espera que tanto los Estados Parte como la sociedad civil, contribuyan - a través iniciativas conjuntas - a alcanzar los objetivos de la Convención.

Fuente: COP 20

!

El objetivo del Frente Público es facilitar y canalizar el diálogo, la participación y la construcción de confianza con la sociedad civil y el sector privado a nivel nacional e internacional, con el fin de promover y recoger aportes y propuestas constructivas tanto para el acuerdo climático global como para la agenda nacional de políticas públicas relevantes al cambio climático.



Fotos: COP 20



Ministerio de Relaciones Exteriores

www.rree.gob.pe

 [/ministerioderelacionesexterioresdelperu](https://www.facebook.com/ministerioderelacionesexterioresdelperu)

 [@CancilleriaPeru](https://twitter.com/CancilleriaPeru)

 [/cancilleriadeperu](https://www.instagram.com/cancilleriadeperu)

 [/MREPeru](https://www.youtube.com/MREPeru)